ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, abril 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: "(...) la vida, la integridad física, la salud (...)", y que lo anterior constituye para el Estado la obligación de "asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de su derecho

En igual sentido la carta política, señala en su artículo 52 lo siguiente: "...Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas..."

El derecho al deporte y a la recreación han sido consagrados como derechos contemplados en el capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales. Los cuales han sido desarrollados por medio de la ley 181 de 1995, indica: "...

En cuanto al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre la ley 181 de 1995, tiene como objetivos generales: "...el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país..."

El artículo 4 de la ley 181 de 1995 establece:

> Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:
>
> - Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
> - Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
> - Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
> - Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

- Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.
- Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

La política pública del deporte y la recreación en Colombia, orientada por el MINISTERIO DE DEPORTES - COLDEPORTES, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al Deporte y la Recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El deporte, la recreación y la actividad física son la base del deporte de formación, es así que un niño, adolescente o adulto se vincula a estas manifestaciones de base, son ellas mismas las que establecerán el camino de hasta donde llegar en el proceso de formación, es por ello que toda actividad que se planifique y ejecute a nivel local o nacional contribuye de manera directa a la formación de los deportistas de las escuela de formación del Municipio , los cuales respetarán a nivel departamental y nacional .

El Municipio de Puerto Gaitán (Meta), a través de los años y gracias a su apoyo en la formación deportiva cuenta con un alto reconocimiento regional y nacional por las destacadas participaciones en eventos preparativos eliminatorios y clasificatorios de los distintos áreas deportivas y esto se debe ha que históricamente es promotor cultural y deportivo, generando espacios y oportunidades en formación y proyección como promotores culturales y deportistas de alto rendimiento, por lo que el apoyo monetario, logístico, operativo y asistencial ha sido siempre constante, y por medio del presente proceso se pretende ser el medio idóneo y puente para materializar la participación de los deportistas Portogaitanenses en los diferente campeonatos y festivales deportivos.

De esta manera y teniendo en cuenta las invitaciones a los diferentes eventos y de la participación que el Municipio realizara en diversas competiciones como estrategia para el fortalecimiento de nuestros deportistas, se adelanta el presente proceso con miras a apoyar los siguientes eventos deportivos:

1. **TAEKWONDO:** Campeonato Nacional de Taewondo Ranking G1 -Open Internacional (Sincelejo -Sucre)
2. **TRIATLON:** 5 COPA COLOMBIA SPRINT – ESTANDAR (Prado Tolima)
3. **VOLEIBOL:** Cuadrangular Departamental
4. **ATLETISMO:** Campeonato Nacional de Municipios y Clubes U20
5. **AJEDREZ:** Segundo Circuito Escuelas de formación

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE** 2024-2027" se contempla en el **SECTOR 4.3**. Deporte y Recreación, **PROGRAMA**: 4301, Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, **PROYECTO** de inversión denominado "Fortalecimiento de la actividad física, y el deporte. **META PRODUCTO** servicio de promoción de la actividad física la recreación y el deporte **INDICADOR DE PRODUCTO**: Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Bajo este concepto la Subsecretaria de Recreación y Deporte, del Municipio de Puerto Gaitán Meta, propende la ejecución de acciones para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, basado en la concepción de trabajo en equipo, responsabilidad social, y articulación interinstitucional de todos los actores municipales, constituyéndose en un gran reto y un compromiso decidido para fortalecer los procesos deportivos, recreativos y de actividad física en beneficio de todos los sectores poblacionales de nuestro municipio, convirtiéndose en una importante estrategia para minimizar conflictos sociales, y proyectarnos al deporte de altos logros para alcanzar el status, posicionamiento y liderazgo del deporte Portogaitanense en el ámbito departamental, nacional e internacional.

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social, observamos que se requiere el suministro de bienes y servicios, para lo cual se evidencia una amplia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, demás normas que modifiquen y adicionen adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, en los últimos dos (02) años ha celebrado un (01) contrato con alcance semejante de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCDIS-020-2024	Contratación Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIO DE TIPO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION CINCO (05) DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EVENTO DEPORTIVO QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	Alcaldía de Puerto Gaitan – Meta	$ 67.233.200
MC-SCDIS-007-2024	Contratación Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA DE MUSICO MARCIAL EN EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA	Alcaldía de Puerto Gaitan – Meta	$ 65.736.267

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
05-2024	Contratación Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE DELEGACIONES A TORNEOS INTERMUNICIPALES Y EVENTOS	INDERMA MARINILLA	$ 36.000.000

		DEPORTIVOS DONDE SE TENGA REPRESENTACIÓN, ORIENTADORE		
MC-021-2024	Contratación Mínima cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDAL E INTERMUNICIPAL PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LOS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.	MUNICIPIO DE SANLUIS	$ 36.000.000
MC-065-2023	Contratación Mínima cuantía	PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	$32.479.800

Así, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda (consulta en mercado y en el SECOP), como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Por lo anterior, La Secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social, en cumplimiento de su misión de contribuir a la formación integral de la población de Puerto Gaitán y satisfacer las necesidades que demanda la comunidad, respecto a la práctica del deporte y la recreación, y así mismo ser garante de su fomento y en cumplimiento de mandatos legales ya mencionado, pretende adelantar la contratación de un apoyo logístico para garantizar la participación de los deportista del Municipio en dicho eventos,

Que el presente proyecto se encuentra debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2025000672, así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-4301-1604 2024505680099-4301037, Servicio de Promoción de la actividad física la recreación y el deporte fuente: 1.3.3.3.19-RB - TASA PRODEPORTE

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRA

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A DESARROLLARSE A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENS Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	80111623	Servicios temporales de compras y logística

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDAD 1. TAEKWONDO CAMPEONATO OPEN NACIONAL RANKING G1 DEL MAYO EN SINCELEJO-SUCRE				
1	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - SINCELEJO SUCRE - Puerto Gaitán) en MINI VANS O MICRO BUS, con capacidad minima de pasajeros para 6 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia, Saliendo un dia antes del inicio de la competencia.	1	UNIDAD
2	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 6 personas durante 5 noches	30	UNIDAD
3	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	36	RACIÓN
4	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	36	RACIÓN
5	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	36	RACIÓN

6	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregara seis (06) unidades por dia (cinco dias)	180	UNIDAD
7	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para cinco (5) deportistas un (1) oficial, costo neto $900,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL

ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDAD 2. PRESUPUESTO EVENTO CAMPEONATO NACIONAL GESTION CALENDARIO DE TRIATLON PRADO TOLIMA MAYO- COLOMBIA				
8	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Prado Tolima - Puerto Gaitán para 4 personas, incluye transporte interno desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia, Saliendo un dia antes del inicio de la competencia	1	UNIDAD
9	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 4 personas durante 3 noches	12	UNIDAD
10	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	16	RACIÓN
11	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	16	RACIÓN
12	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	16	RACIÓN

13	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregara seis (06) unidades por dia (tres dias)	72	UNIDAD
14	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para tres (3) deportistas un (1) oficial, costo neto $1,350,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL

ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDAD 3. VOLEIBOL MAYO VILLAVICENCIO META				
15	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Villavicencio Meta - Puerto Gaitán) en BUSETA O BUS con capacidad de 25 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia	1	UNIDAD
16	ALOJAMIENTO	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL Y/O DOBLE con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 25 personas durante 1 noche.	25	UNIDAD
17	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	50	RACIÓN
18	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	50	RACIÓN
19	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	50	RACIÓN

20	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregara seis (06) unidades por dia (dos dias)	300	UNIDAD
21	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para veintitres (23) deportistas y dos (2) oficiales, costo neto $1,600,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL

ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDAD 4. ATLETISMO NACIONAL U20 DEL 22 AL 25 DE MAYO 2025 PXD CALI				
22	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Cali - Puerto Gaitán) en MICROBUS o buseta para 12 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia, Saliendo un dia antes del inicio de la competencia.	1	UNIDAD
23	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 12 personas durante 3 noches	36	UNIDAD
24	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	60	RACIÓN
25	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	60	RACIÓN
26	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	60	RACIÓN

27	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregara seis (06) unidades por dia (cuatro dias)	288	UNIDAD
28	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para once (11) deportistas y un (1) oficial, costo neto $2,160,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL
ITEMS	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
ACTIVIDAD 5. AJEDREZ MAYO DE 2025 FOMEQUE CUNDINAMARCA				
29	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - FOMEQUE CUNDINAMARCA - Puerto Gaitán) en micro bus o buseta, con capacidad minima de pasajeros para 10 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia.	1	UNIDAD
30	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 10 personas durante 1 noches	10	UNIDAD
31	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	20	RACIÓN
32	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	20	RACIÓN
33	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	20	RACIÓN

34	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregara seis (06) unidades por dia (cuatro dias)	120	UNIDAD
35	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para once (11) deportistas y un (1) oficial, costo neto $600,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL

Nota 1: cada uno de los Desayunos, almuerzo y cena, deben de estar empacado de manera individual, en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. y servilletas, y deberán ser entregados en coordinación con el supervisor.

Nota 2: Entiéndase como transporte interno el recorrido que los deportistas debe realizar del lugar donde se hospedan al lugar donde se desarrollaran las competencias y viceversa

2.3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Por sus características, de este proceso de contratación se suscribirá un contrato de prestación de servicios logísticos.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, podrá ser objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara y rut de la empresa transportadora.
- Hoja de vida del vehículo, la cual debe contener como mínimo:

INFORMACION DE VEHICULOS
PLACA
MARCA
MODELO
TIPO DE VEHICULO
CAPACIDAD PASAJEROS
VIGENCIA DEL SOAT
VIGENCIA TECNO MECANICA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Deberá acreditar un (01) conductor por cada vehículo ofertado.
- Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre especial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.
- De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual las cuales se deben anexar a la hoja de vida de cada vehículo, que ampare contra los siguientes riesgos: • **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL:** Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a los 100 SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. • **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas.
- Deberá acompañar los documentos de operación legal al día (SOAT, Certificado de Tecno mecánica, licencia de transporte público especial, y demás documentos de ley acorde al servicio).
- Fotocopia del RUNT de cada uno de los vehículos
- Tarjeta de Propiedad
- Tarjeta de operación vigente

3.2. REQUISITOS DE LOS VEHÍCULOS

- los vehículos de transporte tipo bus o buseta deberá cumplir:
- Matricula: 2015 en adelante
- Caja: 5 velocidades
- Combustible: Diésel o Gasolina
- Cilindraje: Mínimo 2.299
- Cinturones de seguridad en cada silla de pasajeros.
- Luces altas y bajas en estado funcional (exploradoras)
- Aire acondicionado.
- Televisor
- La custodia y seguridad de los vehículos correrá por cuenta del operador durante el tiempo en que el vehículo esté en o fuera de servicio, se excluye de toda responsabilidad al Municipio.

- El vehículo de transporte tipo automóvil y/o camioneta doble cabina deberá cumplir:
- Matricula: 2015 en adelante
- Caja: 5 a 6 velocidades
- Combustible: Diésel o Gasolina
- Cilindraje: Mínimo 1.600
- Cinturones de seguridad en cada silla de pasajeros.
- Luces altas y bajas en estado funcional (exploradoras)
- Aire acondicionado.

- La custodia y seguridad del vehículo correrá por cuenta del operador durante el tiempo en que el vehículo esté en o fuera de servicio, se excluye de toda responsabilidad al Municipio.

3.3. PERSONAL TRANSPORTE TERRESTRE

Se requiere que se oferte un (01) conductor para cada vehículo.

DOCUMENTOS DE LOS CONDUCTORES
Hoja de vida
Fotocopia de la cédula
Certificados de experiencia relacionada como mínimo un (01) año donde se demuestre la idoneidad como conductor
Estado de cuenta de multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) donde acredite estar libre de multas
Licencia de condición
Acreditar estar eximidos de cualquier antecedente (Procuraduría, Contraloría, Judicial y Medidas Correctivas)
Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

4. EXPERIENCIA ACREDITAR

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en un (01) contrato, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE DELEGACIONES DEPORTIVAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL** y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **SMMLV (64.6)**

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social, realizó un estudio de mercado, donde realizó un cuadro comparativo de cotizaciones, calculando el promedio de los precios cotizados, incluyendo el valor total del costo directo, debido a que todas las cotizaciones aclaran en su cuerpo que incluyen IVA, impuestos y descuentos de ley, costos del servicio y ganancia ocasional, de igual forma se tomó valores "históricos" de procesos celebrados con antelación por la entidad, por lo que se procedió a dejar plasmado el siguiente cuadro, en el que se evidenciara el procedimiento con el que se fijó el presupuesto oficial para el presente proceso, como consta en el estudio de mercado.

Las cotizaciones se realizaron con tres (03) entidades con la idoneidad requerida para de esta forma promediar los valores presentados y establecer el presupuesto oficial del transporte de pasajeros, que las empresas a las cuales se le extendió la solicitud de cotización y las cuales presentaron sus cotizaciones son:

NIT	RAZÓN SOCIAL
901.774.913-9	J4G S.A.S
1.121.873.573-4	DIANA MILENA SUAREZ ROJAS
900.575.584-1	TRANSPORTES JIWI SOMOS ALTO UNUMA S.A.S
901.765.575-4	KOV S.A.S

Con dichos valores se elaboró el cuadro comparativo de históricos y cotizaciones, incluido en el estudio de mercado, calculando el promedio de los precios, y así mismo obteniendo el valor estimado del contrato, el cual corresponde a **NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 92.063.000) M/CTE.**

ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNIT	V/R TOTAL
ACTIVIDAD 1. TAEKWONDO CAMPEONATO OPEN NACIONAL RANKING G1 DEL MAYO EN SINCELEJO-SUCRE						
1	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - SINCELEJO SUCRE - Puerto Gaitán) en MINI VANS O MICRO BUS, con capacidad mínima de pasajeros para 6 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia, Saliendo un dia antes del inicio de la competencia.	1	UNIDAD	$ 10.600.000	$ 10.600.000
2	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 6 personas durante 5 noches	30	UNIDAD	$ 170.000	$ 5.100.000
3	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	36	RACIÓN	$ 26.000	$ 936.000
4	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	36	RACIÓN	$ 28.000	$ 1.008.000
5	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	36	RACIÓN	$ 27.000	$ 972.000

6	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregará seis (06) unidades por día (cinco días)	180	UNIDAD	$ 800	$ 144.000
7	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para cinco (5) deportistas un (1) oficial, costo neto $900,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL	$ 900.000	$ 900.000
ITEMS	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V/R UNIT**	**V/R TOTAL**
ACTIVIDAD 2. PRESUPUESTO EVENTO CAMPEONATO NACIONAL GESTION CALENDARIO DE TRIATLON PRADO TOLIMA MAYO- COLOMBIA						
8	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Prado Tolima - Puerto Gaitán) en vehículo tipo sedan o camioneta doble cabina con capacidad mínima de pasajeros para 4 personas, incluye transporte interno desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia, Saliendo un día antes del inicio de la competencia.	1	UNIDAD	$ 9.800.000	$ 9.800.000
9	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closet, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 4 personas durante 3 noches	12	UNIDAD	$ 160.000	$ 1.920.000
10	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	16	RACIÓN	$ 27.000	$ 432.000
11	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes	16	RACIÓN	$ 29.000	$ 464.000

		(NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)				
12	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	16	RACIÓN	$ 28.000	$ 448.000
13	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregará seis (06) unidades por día (tres días)	72	UNIDAD	$ 800	$ 57.600
14	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para tres (3) deportistas un (1) oficial, costo neto $1,350,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL	$ 1.350.000	$ 1.350.000
ITEMS	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V/R UNIT**	**V/R TOTAL**
ACTIVIDAD 3. VOLEIBOL MAYO VILLAVICENCIO META						
15	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Villavicencio Meta - Puerto Gaitán) en BUSETA O BUS con capacidad mínima de pasajeros de 25 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia.	1	UNIDAD	$ 7.560.000	$ 7.560.000
16	ALOJAMIENTO	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL Y/O DOBLE con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 25 personas durante 1 noche.	25	UNIDAD	$ 165.120	$ 4.128.000
17	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	50	RACIÓN	$ 27.864	$ 1.393.200

18	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	50	RACIÓN	$ 27.864	$ 1.393.200
19	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	50	RACIÓN	$ 27.864	$ 1.393.200
20	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregará seis (06) unidades por día (dos días)	300	UNIDAD	$ 826	$ 247.800
21	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para veintitrés (23) deportistas y dos (2) oficiales, costo neto $1,600,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL	$ 1.600.000	$ 1.600.000
ITEMS	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V/R UNIT**	**V/R TOTAL**
ACTIVIDAD 4. ATLETISMO NACIONAL U20 DEL 22 AL 25 DE MAYO 2025 PXD CALI						
22	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Cali - Puerto Gaitán) en MICROBUS o buseta para 12 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia, Saliendo un día antes del inicio de la competencia.	1	UNIDAD	$ 15.849.600	$ 15.849.600
23	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 12 personas durante 3 noches	36	UNIDAD	$ 160.000	$ 5.760.000
24	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa),	60	RACIÓN	$ 26.000	$ 1.560.000

		bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)				
25	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	60	RACIÓN	$ 29.000	$ 1.740.000
26	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	60	RACIÓN	$ 27.000	$ 1.620.000
27	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregará seis (06) unidades por día (cuatro días)	288	UNIDAD	$ 800	$ 230.400
28	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para once (11) deportistas y un (1) oficial, costo neto $2,160,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL	$ 2.160.000	$ 2.160.000
ITEMS	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V/R UNIT**	**V/R TOTAL**
ACTIVIDAD 5. AJEDREZ MAYO DE 2025 FOMEQUE CUNDINAMARCA						
29	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - FOMEQUE CUNDINAMARCA - Puerto Gaitán) en micro bus o buseta, con capacidad mínima de pasajeros para 10 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia.	1	UNIDAD	$ 7.560.000	$ 7.560.000

30	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 10 personas durante 1 noches	10	UNIDAD	$ 150.000	$ 1.500.000
31	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	20	RACIÓN	$ 24.000	$ 480.000
32	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	20	RACIÓN	$ 27.000	$ 540.000
33	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	20	RACIÓN	$ 26.000	$ 520.000
34	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. se debe entregar en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato, se entregara seis (06) unidades por dia (cuatro dias)	120	UNIDAD	$ 800	$ 96.000
35	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para once (11) deportistas y un (1) oficial, costo neto $600,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL						$ 92.063.000

VALOR TOTAL DEL PROCESO: NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 92.063.000) M/CTE.

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2025001035 de fecha veintitrés (23) de abril del 2025, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 92.063.000) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una nueva situación que active la alerta sanitaria por covid-19 que obligue a establecer de nuevas obligaciones para las partes	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten situaciones de intoxicación por inocuidad de los alimentos	Afectación de la ejecución del contrato y estar frente a una responsabilidad extra contractual por parte de la administración	Probable	Mayor	Alto	Alta

8.1. FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoria a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante , y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividad es.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación , Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	No	Encargado de la contratación , Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	No	Encargado de la contratación , Supervisor, y contratista.	Verificación de la expedición de pólizas que mitiguen el riesgo	Cada vez que se elabore un contrato

8.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta

		la liquidacion del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	(20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio.
2. Preparar, empacar y trasladar los alimentos (desayunos, almuerzos, y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.
3. Tener los vehículos listos en la fecha y hora acordada con el supervisor
4. Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase.
5. Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás e insumos
6. Prestar el servicio con personal idóneo, para cumplir con el objeto del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
8. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
9. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Refrigerios, Hidratación, Trasporte, personal, insumos y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
10. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
11. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por Las Partes
12. Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato.
13. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
18. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).
19. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso que aplique.
20. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
21. El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.
22. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

10. **SUPERVISIÒN:** Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias del La Secretaria de Cultura Deporte e Integración Social, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el Secretario de Cultura Deporte e Integración Social o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin. El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

GABRIEL ROMERO HILARION
Secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social

Elaboró: Diego Rivera	Revisó: Jairo Alexander Mejía	Aprobó: Gabriel Romero Hilarión
Cargo: CPS 069 del 2025	Cargo: Subsecretario de Recreación y Deporte	Cargo **Secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social**



CAMPEONATO NACIONAL DE

TAEKWONDO

RANKING G1 - OPEN INTERNACIONAL

SINCELEJO 2025

DEL 7 AL 10 DE MAYO

ALCALDÍA DE SINCELEJO

Imder



LEYENDA

24-25 MAY

CATEGORÍAS:

Triatlón Media Distancia

5° Copa Colombia SPRINT - ESTANDAR

Acuatlón todas las Categorías

LUGAR:

Prado - Tolima

Colombia Triatlón

MANUAL TECNICO

CAMPEONATO NACIONAL DE MUNICIPIOS Y CLUBES U20

MAYO 23 – 25 DE 2024

OBJETO

Seguimiento y Consolidación a Preselecciones
Campeonato Panamericano U20

MARCO NORMATIVO

El campeonato se regirá por las normas de la World Athletics y reglamentos de la Federación Colombiana de Atletismo.

ORGANIZACIÓN Y DIRECCION GENERAL

Federación Colombiana de Atletismo.

OFICIALES DE COMPETENCIA

El Torneo estará juzgado por la Comisión Nacional de Juzgamiento y la Comisión de Jueces de La Liga de Atletismo correspondiente.

PARTICIPANTES

Pueden participar atletas de las Ligas de Atletismo con reconocimiento deportivo vigente que se encuentren afiliadas a la Federación Colombiana de Atletismo.

Aquellos departamentos en donde la liga no tenga reconocimiento deportivo y órgano de administración, la federación podrá autorizar la inscripción de atletas de clubes con reconocimiento deportivo a través de los Institutos Departamentales.

Todo atleta nacional que tome parte del evento debe estar debidamente carnetizado por parte de la Federación Colombiana de Atletismo.

Podrán participar atletas (Varones – Damas).

En la categoria U20 un atleta puede participar hasta en cuatro (4) pruebas, excepto los de combinadas que solo podrán hacerlo en una más.

Un club puede inscribir un máximo de 4 atletas por prueba.

Podrán tomar parte también atletas extranjeros invitados, en ambas ramas con el Aval de su respectiva Federación Nacional; bajo las siguientes consideraciones: en pruebas de velocidad solo podrán hacerlo hasta las semifinales por ningún motivo estarán en la final, a menos de que esta sea final directa; en pruebas de saltos, lanzamientos, semifondo, fondo y marcha donde participen en la final no obtendrán ni medalla ni puntos ya que estos serán otorgados solo a los representantes de Ligas - Clubes según reglamentación.

Y deberán lanzar o saltar antes de los otros atletas en las siguientes rondas de intentos. Lo anterior solo aplicara en los campeonatos nacionales, se exceptúan a los Grand Prix.

CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO
U20	2006 - 2007

EXCEPCIONES DE PARTICIPACIÓN

- Los Atletas de la categoria U18 Último año, pueden participar en la categoria U20 en las mismas condiciones de competencia de la categoria U20.
- Los Atletas de la categoria U18 primer año, pueden participar en la categoria U20 excepto en las pruebas: varones (Pruebas Combinadas (decatlón), lanzamientos (bala, disco, jabalina y martillo), 3000 obstáculos). Damas (Pruebas Combinadas (heptatlón), lanzamientos: (bala, jabalina y martillo) y 3000mts obstáculos).
- En el campeonato U20 pueden participar atletas de la categoria U18 (primer año) hasta en 3 pruebas incluyendo relevos. Si las dos pruebas individuales son de pista, solo podrá participar en una prueba superior a 200 metros el mismo día.
- En el campeonato U20 pueden participar atletas último año U16 con las mismas condiciones de los atletas U18 primer Año (excepto en las pruebas de (5.000 metros Planos, 110 m. Vallas y 400 m. Vallas y Salto triple para varones) y de (5.000 metros Planos, 10.000 m. Marcha, 100 m. Vallas, 400 m. Vallas, Salto triple y Lanzamiento del Disco para las Damas).

REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión informativa en el estadio de Atletismo que se designe a las 5:00Pm. dónde se dará la información pertinente al evento y sólo se permitirán retiros de deportistas a través del formato pertinente.

En la reunión informativa los delegados deben

- Certificar mediante documento expedido por el médico del instituto departamental de deportes del ente regional respectivo o por un médico certificado la aptitud física de los atletas participantes. Este certificado deberá ser entregado por la liga a través de su delegado a la federación colombiana de atletismo en la reunión técnica obligatoriamente.
- Presentar por medio de su Delegado, el documento de Identidad.
- Realizar oportunamente los retiros de los atletas participantes a través del formato de retiros oficial.
- Realizar las preguntas pertinentes al evento que permitan realizar situaciones no contempladas en la presente reglamentación.
- No se realizaran cambios ni adiciones de pruebas.
- No se podrán generar cambios a este reglamento.

Nota: Al finalizar la reunión técnica se efectuará la entrega de números.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

Todo reclamo deberá formularse en primera instancia de manera verbal al juez arbitro por el propio atleta, su entrenador o delegado en su nombre conforme lo establece el manual de normas técnicas de la WA.
En caso de que el árbitro ratifique su decisión el atleta, entrenador o delegado que no se encuentren conformes con la decisión, podrán presentar el recurso ante el Jurado de Apelación por escrito aportando las respectivas pruebas con no más de 30 minutos después de haberse anunciado oficialmente el resultado por parte del Speacker y/o de manera virtual; el reclamante deberá anexar 200.000.oo Ml. los cuales deben ser entregados en la secretaría, a cambio recibirá una copia como comprobante con la hora de radicación.

Una vez el Jurado de apelación tenga una respuesta frente a la reclamación, la dará a conocer a los interesados de manera verbal y escrita.

Si la decisión es favorable, se realizará devolución del dinero aportado o de lo contrario, el dinero irá a los fondos de la federación.

El jurado de Apelación informará a la secretaria técnica del evento la decisión con el fin de realizar los ajustes a los resultados quien a su vez informará al Speacker el anuncio de la decisión.

JURADO DE APELACIÓN

Estará integrado por los representantes de la Federación o su delegado y tendrá como funciones:
Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias.
Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no correspondan a otras autoridades.

CONTROL AL DOPAJE

En los eventos programados se podrá realizar control al dopaje con base en las normas vigentes de la WA y la WADA además de la reglamentación Nacional e Internacional Vigente.

Al inscribirse en el evento el Atleta y sus representantes (Delegado, Entrenador, Familiares o en su nombre cualquier acompañante), se comprometen a seguir los protocolos establecidos y procedimientos establecidos para tal fin en caso de ser elegidos para la toma de muestras.

PRUEBAS

DAMAS	PRUEBA	VARONES
X	100 m.	X
X	200 m.	X
X	400 m.	X
X	800 m.	X
X	1500 m.	X
X	3000 m.	X
X	5000 m.	X
(0,840m.)	100 Vallas / 110 Vallas	(0,99m.)
(0,762m.)	400 m. vallas	(0,910m.)
(0,762m.)	2000 / 3000 m.	(0,910m.)

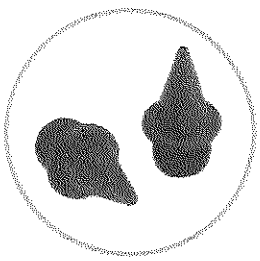
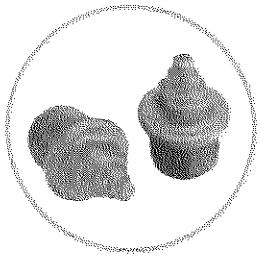
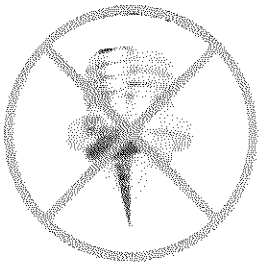
	Obstáculos	
10.000m.	Marcha	10.000m.
4 kilos	Bala	6 Kilos
1 Kilo	Disco	1.75 Kilos
4 kilos	Martillo	6 Kilos
600 Gr	Jabalina	800 Gr
X	Salto Alto	X
X	Salto Largo	X
X	Salto Triple	X
X	Salto con Garrocha	X
X	Heptathlon / Decathlon	X
X	4x100m	X
X	4x400m	X

REGLAS DE COMPETENCIA

- Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la final se efectuará en la fecha y hora señalada en la programación del evento.
- Para la conformación de series se acudirá a las normas de la WA, salvo en los siguientes casos:

  a. Si en 800m se presentan hasta 12 atletas, se hará la final directa ubicando a los atletas de una misma representación en un mismo carril y por sorteo los restantes en diferentes carriles.
  b. En 3000m planos y obstáculos si se presentan 16 o más atletas se hará final por tiempos.
  c. En 5000m si se presentan 20 o más atletas se hará final por tiempos.
  d. En los 3000 y 5000m se seleccionarán en una de las series los mejores tiempos en la misma serie. (en caso de no reportarse una marca de inscripción, el atleta sin importar su nivel deportivo será ubicado en la serie con menor nivel técnico)

- La ubicación en carriles para las series eliminatorias o semifinales será de acuerdo con el reglamento de la WA.
- En pista sintética solo se permitirá la utilización de Spikes con clavos cortos, máximo 11 de 6mm; para las pruebas de pista, para Salto Alto y Lanzamiento de Jabalina se permitirá la utilización de Clavos hasta máximo 9mm.

- Todo Atleta que participe con calzado no aprobado por la regla 5 incluso si ha pasado por los controles de la cámara de llamados, será descalificado de la prueba. (para esto, el oficial técnico encargado podrá solicitar al atleta al final de la prueba que le entregue el calzado para verificación). Esto procede incluso si el atleta debe retirarse rápidamente del escenario por asuntos médicos o cualquier otra situación en particular.

- No obstante otras zapatillas de las marcas y/o referencias que no se encuentren en el listado, pueden ser aprobadas luego de revisión en la cámara de llamados.

- La tabla de batida para salto triple en U20, varones estará situada a 13mts, para las damas estará situada a 11mts.

- La tabla de batida para salto triple en categoría U18, varones estará situada a 11mts, para las damas estará situada a 9mts.

- La organización de los eventos no prestará pértigas, estas deben ser presentadas por cada uno de los competidores. (las garrochas son personales).

LAS ALTURAS INICIALES PARA SALTOS SERÁN

SALTO ALTO	VARONES U20	DAMAS U20
	1.65	1.35

A partir de la altura inicial la varilla será elevada de 5cm en 5cm. hasta las dos subsiguientes; a partir de la tercera altura la varilla será elevada de 3cm en 3cm.

Eje: Altura inicial: 1.65; elevación de 5cm en 5cm. desde 1.65 hasta 1.75; elevación de 3cm en 3cm. desde 1.75 hasta quedar un atleta en la prueba.

SALTO CON PERTIGA	VARONES U20	DAMAS U20
	3.00	2.20

A partir de la altura inicial la varilla será elevada de 10cm en 10cm. hasta las dos subsiguientes; a partir de la tercera altura la varilla será elevada de 5cm en 5cm.

En las Pruebas Combinadas las alturas iniciales serán convenidas con los participantes subirá de 3cm en 3cm. En salto alto y de 10cm en 10cm. En salto pértiga durante toda la competencia.

Las pruebas de salto alto y salto pértiga, por razones técnicas se podrán desarrollar en dos grupos A y B, de acuerdo con las marcas de inscripción.

Nota: Las cadencias de las alturas descritas en el presente documento, podrán ser modificadas por parte de la dirección del campeonato basados en la cantidad de inscritos con el objeto de facilitar el desarrollo de las pruebas en beneficio del rendimiento de los atletas participantes.

Zona de Penalización

Se ubicará una zona de penalización a 80 metros de la línea de meta aproximadamente y debidamente delimitada. Los tiempos de penalización serán de 60 segundos para los participantes de 10.000 metros y de 30 segundos para los participantes de 5.000 metros.

Cámara de Llamados

En cumplimiento del reglamento de la WA, en la cámara de llamadas se realizarán los controles requeridos a los atletas, en lo concerniente a números, publicidad, elementos personales, etc., luego de su ingreso a la zona de presentación no se permitirá el ingreso a atletas que no se hayan presentado en la cámara de llamadas.

La Cámara de Llamadas estará ubicada entre la zona de equipos y la zona de Competencia, en una carpa. Todos los atletas deben presentarse en la misma de acuerdo con los tiempos programados que se indican a continuación.

PRUEBAS	PRESENTACIÓN A CÁMARA (Apertura)	PRESENTACIÓN CÁMARA (Cierre)	INGRESO
CARRERAS PLANAS	60'	20'	10'
RELEVOS Y VALLAS	65'	25'	15'
PRUEBAS DE CAMPO	80'	45'	35'
SALTO ALTO	90'	60'	50'
SALTO CON PERTIGA	110'	70'	60'

Los atletas que no se presenten a tiempo sin una razón válida pueden ser excluidos de participar

El acceso a la cámara de llamadas sólo le está permitido a los atletas que vayan a competir; los oficiales del equipo no pueden acceder a la misma. Horas de entrada en la cámara de llamadas (todas las horas indican la antelación respecto a la hora de inicio real de la prueba).

Los atletas de **LAS PRUEBAS COMBINADAS** deberán presentarse a la cámara de llamadas al inicio de cada jornada de acuerdo con la tabla de tiempos establecidas y según la prueba que le corresponda.

Cerca al área de calentamiento del escenario se instalará una mesa en donde el atleta se presentará de acuerdo con el horario establecido

Los procedimientos en la cámara de llamadas serán los siguientes:

- Presentar el carné de la Federación Colombiana de Atletismo.
- Identificación de los deportistas mediante dorsal.
- Comprobación de uniforme de atletas
- Inspección de pertenencias personales.
- Comprobación de zapatillas y clavos (número, forma y tamaño). Las zapatillas deben cumplir la regla técnica 5 del reglamento de World Athletics.

El listado de Zapatillas aprobadas por la World Athletics podrá ser consultado accediendo mediante el siguiente link https://certcheck.worldathletics.org/FullList

No obstante otras zapatillas de las marcas y/o referencias que no se encuentren en el listado, pueden ser aprobadas luego de revisión en la cámara de llamados.

Después de completar estos procedimientos, los atletas deben seguir las instrucciones dadas por los Oficiales Técnicos en la cámara de llamadas antes de ser escoltados a la zona de competición. Los

jefes de equipos deben asegurarse de que todos sus atletas cumplan con lo anterior antes de ingresar a la Cámara de llamadas para evitar demoras.

Nota: Los Oficiales Técnicos de la cámara de llamados realizarán un llamado oficial indicando que se abre la cámara de llamados para cada prueba y darán un mensaje final indicando que no se reciben más atletas en la cámara de llamados para cada prueba.

PREMIACIÓN

Los atletas deberán presentarse a la premiación con su uniforme completo de presentación.
El atleta deberá mantener un comportamiento adecuado en el momento de la premiación.
Se entregarán medallas a los tres primeros de cada rama y categoría.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

Todo reclamo deberá formularse en primera instancia de manera verbal al juez arbitro por el propio atleta, su entrenador o delegado en su nombre conforme lo establece el manual de normas técnicas de la WA.

En caso de que el árbitro ratifique su decisión el atleta, entrenador o delegado que no se encuentren conformes con la decisión, podrán presentar el recurso ante el Jurado de Apelación por escrito aportando las respectivas pruebas con no más de 30 minutos después de haberse anunciado oficialmente el resultado por parte del Speacker y/o de manera virtual; el reclamante deberá anexar 200.000.oo Ml. los cuales deben ser entregados en la secretaria, a cambio recibirá una copia como comprobante con la hora de radicación.

Una vez el Jurado de apelación tenga una respuesta frente a la reclamación, la dará a conocer a los interesados de manera verbal y escrita.

Si la decisión es favorable, se realizará devolución del dinero aportado o de lo contrario, el dinero irá a los fondos de la federación.

El jurado de Apelación informará a la secretaría técnica del evento la decisión con el fin de realizar los ajustes a los resultados quien a su vez informará al Speacker el anuncio de la decisión.

JURADO DE APELACIÓN

Estará integrado por los representantes de la Federación o su delegado y tendrá como funciones:

Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias.
Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no correspondan a otras autoridades.

IMPLEMENTACIÓN

Los implementos oficiales que se utilizarán durante el desarrollo del Campeonato serán proporcionados por la organización de acuerdo con el reglamento de la World Athletics.

Los deportistas podrán utilizar sus implementos personales, siempre y cuando estos sean presentados al almacén técnico del evento el día anterior al desarrollo de la competencia y le serán devueltos a la persona que los puso a disposición del evento por parte del encargado del almacén técnico.

APTITUD FISICA

Será certificada mediante documento expedido por el médico del Instituto Departamental de Deportes o el ente regional respectivo, a cada uno de los atletas participantes.

La organización prestara servicio de primeros auxilios.

PROGRAMACIÓN

Jornada 1 - Mayo 23 Am.

Hora	Prueba	Rama	Ronda
8:00 Am.	100 Metros Vallas	Femenino	1a Heptathlón
8:10 Am.	100 Metros Planos	Masculino	1a Decathlón
8:20 Am.	Lanzamiento de Martillo	Masculino	Final
8:35 Am.	100 Metros Planos	Femenino	Semifinal
8:40 Am.	Impulsión de la Bala	Femenino	Final
8:45 Am.	Salto Con Pértiga	Femenino	Final
9:00 Am.	Salto Largo	Masculino	2a Decathlón
9:00 Am.	100 Metros Planos	Masculino	Semifinal
9:20 Am.	Salto Alto	Femenino	2a Heptathlónn
9:20 Am.	1500 Metros Planos	Femenino	Final
9:35 Am.	1500 Metros Planos	Masculino	Final
9:40 Am.	Lanzamiento de Jabalina	Masculino	Final
10:00 Am.	400 Metros Planos	Femenino	Semifinal
10:10 Am.	Impulsión de la Bala	Masculino	3a Decathlón
10:15 Am.	400 Metros Planos	Masculino	Semifinal
10:35 Am.	100 Metros Planos	Femenino	Final
10:45 Am.	100 Metros Planos	Masculino	Final

Jornada 2 - Mayo 23 Pm.

Hora	Prueba	Rama	Ronda
4:00 Pm.	Salto Alto	Masculino	4a Decathlón
4:00 Pm.	Impulsión de la Bala	Femenino	3a Heptathlón
4:00 Pm.	Lanzamiento de Martillo	Femenino	Final
4:10 Pm.	100 Metros Vallas	Femenino	Semifinal
4:25 Pm.	110 Metros Vallas	Masculino	Semifinal
4:40 Pm.	400 Metros Planos	Femenino	Final
4:40 Pm.	Salto Alto	Femenino	Final
4:50 Pm.	400 Metros Planos	Masculino	Final
5:00 Pm.	Salto Largo	Femenino	Final
5:05 Pm.	200 Metros Planos	Femenino	4a Heptathlón
5:10 Pm.	Lanzamiento de Jabalina	Femenino	Final
5:15 Pm.	Impulsión de la Bala	Masculino	Final
5:15 Pm.	100 Metros Vallas	Femenino	Final
5:30 Pm.	110 Metros Vallas	Masculino	Final
5:45 Pm.	400 Metros Planos	Masculino	5a Decathlón
6:10 Pm.	Relevos 4x100	Femenino	Final
6:25 Pm.	Relevos 4x100	Masculino	Final

Jornada 3 - Mayo 24 Am.

Hora	Prueba	Rama	Ronda
7:50 Am.	110 Metros Vallas	Masculino	6a Decathlón
8:00 Am.	10.000 Metros Marcha	Femenino	Final
8:00 Am.	Salto Largo	Femenino	5a Heptathlón
8:15 Am.	10.000 Metros Marcha	Masculino	Final
9:20 Am.	3000 Metros Planos	Femenino	Final
8:45 Am.	Lanzamiento del Disco	Masculino	7a Decathlón
9:40 Am.	3000 Metros Planos	Masculino	Final
9:30 Am.	Salto Largo	Masculino	Final
10:00 Am.	800 Metros Planos	Femenino	Semifinal
10:00 Am.	Salto Con Pértiga	Masculino	8a Decathlón
10:10 Am.	Lanzamiento de Jabalina	Femenino	6a Heptathlón
10:15 Am.	800 Metros Planos	Masculino	Semifinal
10:30 Am.	400 Metros Vallas	Femenino	Semifinal
10:50 Am.	400 Metros Vallas	Masculino	Semifinal

Jornada 4 - Mayo 24 Pm.

Hora	Prueba	Rama	Ronda
4:30 Pm.	Lanzamiento de Jabalina	Masculino	9a Decathlón
4:35 Pm.	Salto Triple	Femenino	Final
4:35 Pm.	400 Metros Vallas	Femenino	Final
4:50 Pm.	400 Metros Vallas	Masculino	Final
4:55 Pm.	Lanzamiento del Disco	Masculino	Final
5:00 Pm.	800 Metros Planos	Femenino	7a Heptathlón
5:15 Pm.	1500 Metros Planos	Masculino	10a Decathlón
5:30 Pm.	200 Metros Planos	Femenino	Semifinal
5:45 Pm.	200 Metros Planos	Masculino	Semifinal

Jornada 5 - Mayo 25 Am.

Hora	Prueba	Rama	Ronda
8:00 Am.	5000 Metros Planos	Femenino	Final
8:50 Am.	Salto Con Pértiga	Masculino	Final
8:50 Am.	5000 Metros Planos	Masculino	Final
9:10 Am.	Salto Triple	Masculino	Final
9:25 Am.	800 Metros Planos	Femenino	Final
9:40 Am.	800 Metros Planos	Masculino	Final
9:40 Am.	Salto Alto	Masculino	Final
9:50 Am.	200 Metros Planos	Femenino	Final
10:00 Am.	200 Metros Planos	Masculino	Final
10:00 Am.	Lanzamiento del Disco	Femenino	Final
10:10 Am.	3000 Obstáculos	Femenino	Final
10:30 Am.	3000 Obstáculos	Masculino	Final
10:50 Am.	Relevos 4x400 Planos	Femenino	Final
11:05 Pm.	Relevos 4x400 Planos	Masculino	Final

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FÓMEQUE
DESPACHO DEL ALCALDE

Libertad y Orden

NIT No. 899.999.364-5

Fómeque, 01 de abril de 2025

Señor
LUIS CÉSAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde Municipal
Puerto Gaitán - Meta

Asunto: Invitación Segundo Circuito Escuelas de Formación de Ajedrez de Cundinamarca

Respetado señor Luis César Pérez Gaitán, reciban un cordial saludo por parte de la administración municipal y los deportistas de la escuela de formación de ajedrez, deseándoles continúen llevando la señal del éxito en cada una de sus actividades diarias.

Desde la alcaldía municipal de Fómeque, es grato hacerles una cordial invitación al Segundo Circuito de Escuelas de Formación de Ajedrez de Cundinamarca, el cual se realizará el día 04 de mayo de 2025, a partir de las 8:00 am, en las instalaciones del centro de alto rendimiento de ajedrez y tenis de mesa.

De antemano agradecemos su confirmación en la participación de nuestro evento

Atentamente,

EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS
Alcalde Municipal